



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 182 / 2024

VISTO:

El memo interno de fecha 01/07/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal con fecha 12/07/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la adquisición de diferentes materiales a ser utilizados en el afirmado del cruce entre calle Urquiza y Ruta Provincial N° 35;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 12/07/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil (\$5.600.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 28/2024 para el día 02 de agosto de 2024 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir materiales a ser utilizados en el afirmado del cruce entre calle Urquiza y Ruta Provincial N° 35, a saber:

- *70m³ piedra destape triturado;
- *100m³ brosa, según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200) – Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2.5;
- *10m³ hormigón armado H21;
- *2 un. malla sima 15x15x6mm.-

Dicho material deberá ser puesto en donde la Subsecretaría solicitante lo indique.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert S.R.L." (ventas@lefflerywollert.com.ar), "Cooperativa La Ganadera G.R.L." (ryanke@lagandera.com.ar), "Brauer Eduardo" (brauermat-aranguren@hotmail.com), "Weimer S.R.L." (corralon-weimer@hotmail.com), "Lederhos Oscar" (oscarlederhos@hotmail.com), "Holzheier Osvaldo"

(transoswald@hotmail.com), "Transvic S.A." (sfcaminos@hotmail.com), y "Arenera Toma Nueva S.R.L." (areneratomanuevasrl@hotmail.com) quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil (\$5.600.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 12 de julio del corriente.-

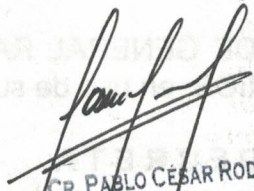
Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

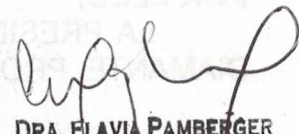
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de julio de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez